



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC GOBERNACIÓN

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



Gobierno Regional
de Apurímac

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 109 - 2017-G.R.APURÍMAC/GR

Abancay, 05 ABR. 2017

VISTO:

El Decreto Supremo Nº 081-2017-EF, autorizan Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, para la continuidad de Proyectos de Inversión Pública y acciones de mantenimiento;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 30518 se aprueba el Presupuesto del Sector Público, para el Año Fiscal 2017;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 001-2017-G.R-APURIMAC/GR, de fecha 04 de enero del año 2017, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), correspondiente al Año Fiscal 2017 del Pliego: 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, a Nivel Pliego y específicas de Ingresos por Partidas y Egresos a Nivel de Unidades Ejecutoras, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción de Inversión/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría del Gasto, Fuente de Financiamiento, conforme al reporte proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, mediante Décima Octava Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, con el fin de garantizar en el año 2017, la continuidad de los proyectos de inversión, así como la continuidad de las acciones de mantenimiento correspondientes a las partidas de gasto 2.3.1.6 (repuestos y accesorios), 2.3.1.11 (suministros para mantenimiento y reparación) y 2.3.2.4 (servicios de mantenimiento, acondicionamiento y reparaciones), a cargo de los pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, autorizase al Poder Ejecutivo para incorporar en dichas entidades, los créditos presupuestarios de la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios no devengados al 31 de diciembre de 2016;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 081-2017-EF, autorizan Crédito Suplementario a favor del Pliego 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, para la continuidad de Proyectos de Inversión Pública y acciones de mantenimiento;

Que, mediante Informe Nº 321 - 2017-GRAP/09.02/SGPTO, la Sub Gerencia de Presupuesto, alcanza el proyecto de Resolución Ejecutiva Regional de Modificaciones Presupuestaria en el Nivel Institucional de Tipo 002 (Crédito Suplementario), que desagregado los recursos le corresponde al Gobierno Regional de Apurímac el importe de QUINIENTOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS UNO Y 00/100 SOLES (S/ 521 701,00);





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GOBERNACIÓN

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



Gobierno Regional
de Apurímac

109

Que, el literal a) del numeral 42.1 del Artículo 42º del texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante Resolución del Titular de la Entidad.

En uso de las facultades conferidas por la Ley Nº27783 Ley de Bases de Descentralización, Resolución Directoral Nº 022-2011-EF/50.01, Directiva Nº005-2010-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria y sus Modificaciones, Ley Nº 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Leyes Nº 27902 y Nº28013 y Credencial del Jurado Nacional de Elecciones de fecha 22 de Diciembre del 2014;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar la incorporación de recursos vía Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional de Apurímac aprobado mediante el Decreto Supremo Nº 081-2017-EF, por un monto de QUINIENTOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS UNO Y 00/100 SOLES (S/ 521 701,00); con cargo a la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios, Rubro 00 Recursos Ordinarios, para garantizar la continuidad de los Proyectos de Inversión y acciones de mantenimiento, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS		En Soles
SECCIÓN SEGUNDA	: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PLIEGO	: 442 GOBIERNO REGIONAL DE DEPARTAMENTO DE APURIMAC	521,701
UNIDAD EJECUTORA	: 000747 SEDE CENTRAL	521,701
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 0138 REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE	469,899
PRODUCTO	: 3.000132 CAMINO DEPARTAMENTAL CON MANTENIMIENTO VIAL	469,899
ACTIVIDAD	: 5.001449 MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTADA	469,899
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS	469,899
CATEGORÍA	: 5 GASTOS CORRIENTES	469,899
TIPO DE TRANSACCIÓN	: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	469,899
GENERICA	: 2.3 BIENES Y SERVICIOS	469,899
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	51,802
PROYECTO	: 2.042166 MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS MATERNO INFANTILES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD: PS SABAINO, PS ANTILLA, PS MATARA Y PS HUAQUIRCA, DE LA MICRO RED ANTABAMBA – DIRESA APURIMAC	51,802
OBRA	: 4.000013 MEJORAMIENTO DE PUESTOS DE SALUD	51,802
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS	51,802
CATEGORÍA	: 6 GASTOS DE CAPITAL	51,802
TIPO DE TRANSACCIÓN	: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	51,802
GENERICA	: 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	51,802
	TOTAL UNIDAD EJECUTORA	521,701
	TOTAL PLIEGO	521,701





Artículo 2º.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de ingresos, componentes, finalidades de metas y unidades de medida.

Artículo 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4º.- Presentación de la Resolución

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54º, numeral 54.1, inciso b) de la Ley Nº 28411 –Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Contabilidad Pública y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y comuníquese



WILBER FERNANDO VENEGAS TORRES
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC



GR/WFVT.
GRPPAT/EGA



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 000000251
(EN NUEVOS SOLES)

109

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC
EJECUTORA : 001 REGION APURIMAC-SEDE CENTRAL [000747]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 05/04/2017

DOCUMENTO : 107 / RER 109-2017

MES : ABRIL

FECHA DE SOLICITUD: 05/04/2017

TIPO DE MODIFICACION: 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

JUSTIFICACIÓN : SEGÚN D. S. N°081-2017-EF DE INCORPORACIÓN DE CRÉDITO SUPLEMENTARIO PARA LA CONTINUIDAD DE ACCIONES DE MANTENIMIENTO Y
INVERSIÓN

TIPO RECURSO : 0 RECURSOS ORDINARIOS

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	TR	CG	TT	G SG	SGDES	PESPD
0138						0	469,899
REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE							
3000132						0	469,899
CAMINO DEPARTAMENTAL CON MANTENIMIENTO VIAL							
5001449						0	469,899
MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL NO							
00	0					0	469,899
RECURSOS ORDINARIOS							
		5	2.3			0	469,899
BIENES Y SERVICIOS							
9002						0	51,802
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS							
2042166						0	51,802
MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS MATERNO							
4000013						0	51,802
MEJORAMIENTO DE PUESTOS DE SALUD							
00	0					0	51,802
RECURSOS ORDINARIOS							
		6	2.6			0	51,802
ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS							
TOTAL						0	521,701

